



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N.º 02Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Martín de Porres 27 de marzo 2023

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 139 – 2023– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE**

Señores (as) :

Directores (as) de las Instituciones Educativas de la Ugel02

Presente. -

Asunto : **ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES Y SU IMPORTANCIA EN EL APRENDIZAJE Y BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES – SESIÓN 2 DEL PROGRAMA FORMATIVO DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA – 2023**

Referencia : a) Ley N.º 28044-MINEDU  
b) RM N.º 212 - 2020 MINEDU  
c) RM N.º 474-2022 MINEDU  
d) EXPEDIENTE ASGESE2023-INT-0034572

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que, en el Art. 39º del Reglamento de la Ley N.º 28044, la Ley General de Educación, establece que:

*"La tutoría y orientación educativa es el acompañamiento socio-afectivo y cognitivo de los estudiantes. Es un servicio inherente al currículo y tiene carácter formativo, promocional y preventivo"*

Así mismo, la Resolución Viceministerial N.º 212-2020-MINEDU, "Lineamientos de tutoría y orientación educativa para la Educación Básica", 5.2.3. Líneas de acción de la tutoría y orientación educativa precisa que:

*"La dimensión personal, social y de aprendizajes de la tutoría y orientación educativa, se desarrolla a través de una adecuada planificación de la tutoría individual y/o grupal que responda al diagnóstico elaborado..."*

En tal sentido, se convoca a participar a los miembros del COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR y docentes tutores a la asistencia técnica sobre HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES Y SU IMPORTANCIA EN EL APRENDIZAJE Y BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES – SESIÓN 2 DEL PROGRAMA FORMATIVO DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA a fin de fortalecer las capacidades de formación, atención y prevención de las y los estudiantes en el marco de los logros de los aprendizajes y su bienestar.

El evento se realizará considerando las siguientes precisiones:

DÍA	HORARIO	Link de acceso
31 de marzo 2023	2.30 p.m.	<a href="https://bit.ly/40EP8dQ">https://bit.ly/40EP8dQ</a>

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

**MARLENY LAZARO PORTA**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N.º 0007-2023 de fecha 05 de enero del 2023

MLP /JASGESE  
BJCR/CESEE  
ECHM/EESSE

www.ugel02.gob.pe

Ci. Alfonso Bernal Montoya, lote 02,  
urb. San Mateo de Garay,  
San Martín de Porres.